



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Decanato

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 509-2024-D-FACE

Rímac, 29 de agosto del 2024

VISTO el Oficio n° 007-2024-CPPP-FACE-UNE de fecha 04 de junio de 2024, el Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE de fecha 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la UNE;

Que, la Facultad de Ciencias Empresariales tiene como uno de sus objetivos institucionales la mejora de la formación de los estudiantes universitarios en función a los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas al ámbito empresarial;

Que, mediante Memorando N° 082-2024-D-FACE-UNE de fecha 19 de agosto de 2024, el Dr. Tito Doroteo Acosta Castro, eleva al Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, la propuesta del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la FACE, elaborado por el Coordinador de Prácticas Preprofesionales, Mtro. Jhonny Alberto Inga Ramírez, para su aprobación;

Estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 29 de agosto de 2024; y

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Resolución N° 1723-2020- R-UNE, de fecha 21 de diciembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **APROBAR** el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, TURISMO Y HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme se detalla en los cinco (05) anexos que forman parte de la presente y consta de treinta y dos (32) folios.

ARTÍCULO 2º **ENCARGAR** al Mtro Jhonny Alberto INGA RAMÍREZ, Coordinador de la Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales, el fiel cumplimiento del Reglamento aprobado en el Artículo 1º, de la presente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Decanato

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 509-2024-D-FACE

Rímac, 29 de agosto del 2024

ARTÍCULO 3º **REMITIR** la presente Resolución a la Coordinación de las PPP, Departamentos Académicos de Administración y Negocios Internacionales y Turismo, Hotelería y Gastronomía y a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Empresariales, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Decano




Lic. Adm. Gladys Rosabel Mayorga Artica
Secretaría Académica

c.c.

Decanato
Interesados
Archivo
Martínez A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN
ADMINISTRACIÓN, NEGOCIOS INTERNACIONALES,
TURISMO Y HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:		
Cargo:		
Revisado por: (Revisión técnica)		
Cargo		
Revisado por: (Revisión Legal)		
Cargo:		
Validado por:		
Cargo:		

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1.0			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

INDICE

CAPITULO I: TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	PAG.
Artículo 1. Objetivo	5
Artículo 2. Finalidad	5
Artículo 3. Alcance	6
Artículo 4. Base legal.....	6
CAPÍTULO II: ORGANOS DIRECTIVOS, SUS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	
Artículo 5 Órganos directivos	8
Artículo 6 Términos de Referencia	10
CAPÍTULO III: DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
Artículo 7 Del desarrollo de la prácticas	11
CAPÍTULO IV: MODALIDADES DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
Artículo 8 Emprendimientos e iniciativas de negocio de los estudiantes	13
Artículo 9 Procesos institucionales	15
Artículo 10 En Centros Laborales	16
CAPÍTULO V: DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	
Artículo 11 Convenios.....	16
Artículo 12 Obligaciones	17
Artículo 13 Impedimentos	17
Artículo 14 Derechos y sanciones	17
Artículo 15 Evaluación e informes	18
Artículo 16 Ética profesional	18
Artículo 17 Disposición Complementaria	19
Artículo 18 Disposición Final	19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

ANEXOS

PAG.

ANEXO 1: Control de avance mensual de práctica preprofesional I y II	20
ANEXO 2: Evaluación mensual de práctica preprofesional de la escuela profesional de administración y negocios internacionales	21
ANEXO 3: Evaluación mensual de práctica preprofesional de la escuela profesional de turismo, hotelería y gastronomía	23
ANEXO 4: Informe de práctica preprofesional I o II	25
ANEXO 5: Informe consolidado de evaluación de práctica preprofesional de la escuela profesional de administración y negocios internacionales	27
ANEXO 6: Informe consolidado de evaluación de práctica preprofesional de la escuela profesional de turismo, hotelería y gastronomía.....	29
ANEXO 7: Informe de voluntariado	31
ANEXO 8: Orientaciones para el registro de calificaciones	32



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

CAPITULO I: TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. OBJETIVOS:

Artículo 1.1 Objetivo General

Garantizar el buen desarrollo y conducción de la formación específica y de especialidad adquirida en la formación profesional, consolidar el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas al ámbito laboral.

Artículo 1.2 Objetivos específicos

Garantizar el desarrollo integral de la formación específica y de especialidad en la formación profesional para los estudiantes.

Consolidar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la formación, asegurando la sólida base necesaria para desempeñarse como profesionales competentes en sus respectivas especialidades.

Fomentar una apreciación más profunda del impacto y relevancia del sector donde se llevan a cabo las prácticas, promoviendo una comprensión holística del entorno laboral y su contribución a la economía nacional

Contrastar en la realidad las proyecciones como futuro profesional del estudiante, al mismo tiempo que desarrolla una apreciación profunda del papel crucial que desempeña el sector en el que realiza sus prácticas dentro de la economía nacional.

Evaluar de manera precisa y exhaustiva el logro de competencias específicas vinculadas al perfil de egreso, garantizando que la formación brindada sea pertinente y cumpla con los estándares requeridos, con el objetivo de asegurar la preparación integral y actualizada de los estudiantes para su inserción efectiva en el ámbito profesional.

Artículo 2. FINALIDAD:

Este documento tiene como finalidad establecer de manera clara y precisa las normas y procedimientos que regirán el desarrollo de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de pregrado pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales. El propósito es proporcionar un marco normativo que garantice la efectiva planificación, ejecución y evaluación de las prácticas, asegurando así una experiencia coherente y enriquecedora para los estudiantes en su preparación para el ámbito profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

Artículo 3. ALCANCE

El cumplimiento del presente reglamento corresponde a:

Decano de la FACE.

Directores de las escuelas profesionales.

Directores de los departamentos académicos.

Directora de la dirección de Prácticas Preprofesionales de la UNE.

Coordinador de Prácticas preprofesionales de la FACE.

Coordinador de Cooperación Nacional e Internacional de la FACE.

Coordinación de Incubadora de Empresas de la FACE

Estudiantes matriculados en la Práctica Preprofesional I y II de los programas de estudios de Administración de Empresas, Administración de Negocios Internacionales, Gastronomía y Turismo y Hotelería.

Personal docente y administrativo de la FACE.

Artículo 4. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú, Art. 13.
- Ley Universitaria N° 30220, Art. 40°.
- Ley sobre Modalidades Formativas Laborales Ley N° 28518, Art .2°, numerales 1 y 2
- D.S. N° 007-2005-TR-Reglamento de la Ley N° 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Decreto Legislativo N° 1401, Régimen especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, Reforma del Estatuto de la UNE.
- Resolución N° 0050-2019-AU-UNE, modifica los artículos 49°, 51°, 54° y la cuarta disposición complementaria, transitoria y final de la UNE EGYV.
- Resolución N° 3255-2022-R-UNE, Reglamento General de la UNE.
- Resolución N° 3288-2022-R-UNE, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNE EGYV.
- Resolución N° 0018-2019-AU-UNE, modifica la Resolución N° 013-2019-AU-UNE.
- Resolución N° 0059-2022-R-UNE, Reglamento de Suscripción de convenios interinstitucionales y auspicios académicos.
- Resolución N° 1670-2022-R-UNE, Reglamento de Movilidad Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

CAPÍTULO II: ORGANOS DIRECTIVOS, SUS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 5. ÓRGANOS DIRECTIVOS

Los órganos directivos a cargo de la planificación, ejecución, monitoreo, asesoría y evaluación de las prácticas preprofesionales.

Artículo 5.1 Vicerrectorado Académico

Administra el proceso de formación profesional, delega funciones para la correcta ejecución del presente Reglamento.

Dirigir la política general de formación académica de las prácticas preprofesionales en la UNE EGYV.

Supervisar las prácticas preprofesionales de la UNE EGYV en concordancia con la misión y la visión establecidas en el Estatuto y el Reglamento General.

Coordinar con las unidades administrativas la atención de las necesidades logísticas y presupuestales de las prácticas preprofesionales de la UNE EGYV.

Implementar la capacitación permanente de los docentes y estudiantes de la Práctica Preprofesional.

Artículo 5.2 Dirección de Prácticas Preprofesionales

Dirige el desarrollo de las prácticas preprofesionales y cumple lo siguiente:

Organizar y coordinar acciones de la planificación, ejecución, evaluación y monitoreo de las prácticas pre profesionales de los programas de estudios de especialidades de la FACE.

Supervisar de manera integral el desarrollo de las practicas preprofesionales de los programas de estudios de especialidades de la FACE, evaluando el desempeño de los estudiantes asegurando el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos, que estará a cargo del Decano, el director del Departamento Académico y el coordinador de la Facultad.

Establecer normativas y procedimientos claros para el desarrollo de las practicas asegurando su coherencia con los objetivos académicos y las políticas institucionales vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

Aprobar el diseño y aplicación de los instrumentos de evaluación de las prácticas preprofesionales de los programas de estudios de las especialidades de la FACE.

Promover convenios con instituciones educativas, gobiernos locales, gobiernos regionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) para el desarrollo de las prácticas preprofesionales de la FACE.

Proponer al Vicerrectorado Académico, en coordinación con las Facultades, convenios para el uso de instituciones públicas y privadas como centros pilotos, en que se desarrollen las prácticas pre profesionales.

Realizar evaluaciones periódicas del desarrollo del sílabo y las actividades propuestas en el plan de trabajo, con participación de los coordinadores, delegados y docentes conductores de las prácticas pre profesionales de los diferentes programas de estudios de las especialidades de la FACE.

Brindar las orientaciones metodológicas de ejecución del sílabo de las prácticas pre profesionales, con participación de los coordinadores de las facultades de todos los programas de estudios de especialidades de la FACE .

Orientar la elaboración y ejecución del plan de acompañamiento, monitoreo y supervisión de las prácticas pre profesionales de los diferentes programas de estudios de las especialidades de la FACE.

Asesorar las acciones de ejecución con el propósito de fortalecer las competencias profesionales de los docentes y estudiantes de las prácticas pre profesionales de la FACE.

Fomentar la difusión de los trabajos de los docentes y estudiantes mediante intercambios de experiencias, tanto presenciales como virtuales, para promover un entorno colaborativo y compartido de conocimiento y aprendizaje.

Cv Brindar los lineamientos para la ejecución de actividades de las prácticas preprofesionales, en base a las necesidades cognitivas, pedagógicas, didácticas, evaluativas y las tecnológicas.

Asumir funciones adicionales asignadas por el vicerrectorado, garantizando su alineación con las competencias inherentes a la responsabilidad para una ejecución eficiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

Artículo 5.3 Coordinación de la Práctica Preprofesional de la FACE PP

Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las secuencias de las practicas pre profesionales en las instituciones públicas o privadas, asegurándose la calidad del proceso.

Coordinar los procesos de planificación, ejecución y evaluación con los docentes monitores las actividades propuestas en silabo y plan de trabajo establecidos de las Práctica Pre profesional.

Informar a la Dirección de Prácticas Preprofesional

les acerca del desarrollo y ejecución de las Prácticas Preprofesionales.

Conformar los grupos de estudiantes en cada semestre académico, conforme a las normas vigentes, y al tipo específico de practica establecido.

Evaluar en cada semestre académico, el desempeño de los docentes de las prácticas pre profesionales, en base de encuestas aplicadas a los estudiantes.

Presentar los sílabos de las practicas pre profesionales, a las diferentes direcciones de departamentos académicos de la FACE

Controlar el cumplimiento de los requisitos de las secuencias de las Prácticas Preprofesionales.

Organizar actividades académicas de acuerdo a las demandas de los estudiantes para optimizar la formación profesional.

Diagnosticar el mercado ocupacional e identificar la oferta que existe del sector público y privado para que el estudiante pueda realizar sus Prácticas Preprofesionales.

Resolver situaciones conflictivas entre los docentes y los estudiantes o entre practicantes para el buen desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.

Implementar y administrar plataformas virtuales y/o eventos presenciales para difundir trabajos de docentes y estudiantes. Facilitar el intercambio de experiencias, promoviendo un entorno colaborativo de conocimiento en la Práctica Preprofesional.

Coordinar Otras funciones que establece el Estatuto, Reglamento General y las asignadas por la Dirección de Prácticas Preprofesionales y el Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

Artículo 5.4 Docentes monitor de la Práctica Preprofesional

Dirigen y asesoran a los estudiantes practicantes en sus diversas secuencias de la Práctica Preprofesional siguientes funciones:

Supervisar la interacción de los participantes en las actividades académicas de la Práctica Preprofesional para garantizar una colaboración efectiva.

Brindar orientación a los estudiantes practicantes sobre su desarrollo profesional, habilidades específicas y metas profesionales.

Fomentar análisis profundos sobre la experiencia en la Práctica Preprofesional y su alineación con los objetivos profesionales de los estudiantes.

Desarrollo de Habilidades Blandas:

Guiar a los estudiantes en el desarrollo de habilidades como comunicación efectiva, trabajo en equipo y resolución de problemas, fundamentales para el éxito profesional.

Realizar sesiones regulares de retroalimentación, destacando logros y áreas de mejora, con el objetivo de impulsar el crecimiento y la autorreflexión del estudiante.

Mantenerse informado sobre las tendencias del sector profesional relacionadas con la Práctica Preprofesional y compartir este conocimiento con los estudiantes.

Elaborar un sílabo específico para la Práctica Preprofesional, alineándolo precisamente con el Plan de Estudios establecido.

Alentar a los estudiantes a asumir responsabilidades y desafíos que contribuyan a su crecimiento y confianza en el ámbito profesional.

Motivar la participación de los estudiantes en actividades como conferencias, seminarios, talleres e intercambios para ampliar sus conocimientos y habilidades en el ámbito profesional.

Presentar una documentación detallada del monitoreo y seguimiento a los estudiantes de la Práctica Preprofesional, ofreciendo una visión completa de su progreso y desempeño.

Entrevistar al empleador o jefe inmediato del practicante para obtener evaluaciones concretas sobre el desempeño laboral del estudiante durante la Práctica Preprofesional.

Realizar y presentar al Coordinador de Práctica Preprofesional un informe final de desempeño del estudiante practicante, proporcionando una evaluación integral de su participación en la Práctica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

Artículo 6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las Prácticas Preprofesionales son aquellas acciones que permiten al estudiante complementar su formación profesional teórica–metodológica para resolver situaciones, problemas o conflictos, relacionados con su especialidad y se desarrollan bajo la dirección de un docente ordinario de la FACE.

Artículo 6.1 Para los programas de Administración de Empresas y Negocios Internacionales, la Práctica Preprofesional tiene como propósito que el estudiante se familiarice con su próximo desempeño profesional.

Artículo 6.2 Para los programas de Turismo y Hotelería, y Gastronomía, la Práctica Preprofesional I tiene como propósito desarrollar actividades de carácter técnico–operativo del respectivo ámbito profesional.

La Práctica Profesional II es la ampliación y profundización de la Práctica Preprofesional I, donde los estudiantes realizarán actividades de carácter administrativo del respectivo ámbito profesional.

CAPÍTULO III: DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Artículo 7. DEL DESARROLLO DE LA PRÁCTICAS

Artículo 7.1 A través del Decanato la FACE se propiciará la suscripción de convenios o acuerdos con instituciones que faciliten la realización de las Prácticas Preprofesionales.

Artículo 7.2 La FACE, a través del Departamento Académico, designará a los docentes monitores de la Práctica Preprofesional, quienes coordinarán con el representante de la institución patrocinadora para determinar, entre otros, la descripción del cargo, horario, jefatura responsable, duración de la práctica.

Artículo 7.3 La coordinación de Práctica Preprofesional envía, a inicios de semestre, al Decanato el informe de los estudiantes que desarrollarán la PPP en las diversas modalidades que el presente reglamento plantea.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

Artículo 7.4 El estudiante cumplirá con realizar sus Prácticas Preprofesionales en la modalidad elegida conforme con el plan de estudios de la FACE.

Artículo 7.5 Con relación a la PPP en la modalidad de Centros Laborales, Decanato remitirá la carta de presentación o documento equivalente, presentando a los aspirantes para que puedan coberturar la oferta de las empresas que demandan las Prácticas Preprofesionales en los diversos sectores que compete el perfil del egresado de la FACE.

Artículo 7.6 Los estudiantes de los programas de estudios de Administración de Empresas y Administración de Negocios Internacionales realizarán la Práctica Preprofesional I en el Ciclo Académico X del régimen regular. Los estudiantes de los programas de estudios de Turismo y Hotelería, y Gastronomía realizarán las Prácticas Preprofesionales I y II en los Ciclos Académicos IX y X del régimen regular. Las Prácticas Preprofesionales se considerarán con un mínimo de 144 horas por semestre y un máximo de 4 horas diarias y 20 semanales.

Artículo 7.7 Para el acceso de las prácticas preprofesionales el estudiante debe presentar la siguiente documentación:

Currículo Vitae

Documentos requeridos según la elección de la modalidad de PPP, presentadas en los artículos 25, 26 y 27 del presente Reglamento.

Artículo 7.8 El docente monitor de las Prácticas Preprofesionales realiza el informe consolidado de los estudiantes que mantienen prácticas, indicando las precisiones necesarias. (Anexo 5 o 6)

Artículo 7.9 Para validar la realización de prácticas preprofesionales como parte del cumplimiento del Plan de estudios y tener la debida calificación de los aspectos señalados, se aplicarán:

Ficha de Control de Avance Mensual de Práctica Preprofesional, Anexo N° 1

Ficha de Evaluación mensual de Práctica Preprofesional, de acuerdo a la escuela profesional del programa de estudios al que pertenezca el estudiante, Anexo N° 2 o 3.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

Estas se entregarán al término del período de Práctica Preprofesional a la Coordinación de Prácticas Preprofesionales, debidamente cumplimentadas y suscritas por el docente monitor. En la modalidad por Centros laborales y procesos institucionales, el docente monitor coordinará con quien estuvo a cargo del estudiante practicante en la institución patrocinante.

Artículo 7.10 Al término de cada Práctica Preprofesional (15 días antes de la finalización del semestre) el estudiante practicante presentará un informe: (Anexo 4) Un (01) ejemplar impreso, a doble espacio en papel bond tamaño A-4, dirigido a la

Escuela Profesional de su Programa de Estudios.

Enviar el archivo al correo de la Coordinación de Práctica Preprofesional: face.practicasprefesionales@une.edu.pe, con asunto: PPP- (nombre del practicante)- (programa de estudios)

Artículo 7.11 El docente responsable para la calificación final considerará:

El Informe del estudiante practicante conforme con el art. 22.

La Ficha de Control de avance semanal/mensual de Práctica Preprofesional debidamente cumplimentada, sellada y suscrita por el docente monitor.

La Ficha de Evaluación de Práctica Preprofesional debidamente cumplimentada, sellada y suscrita por el docente monitor.

Artículo 7.12 La institución patrocinante expedirá a nombre del estudiante practicante la Constancia de Práctica Preprofesional correspondiente, a excepción de la modalidad por Emprendimiento e iniciativas de negocio.

CAPÍTULO IV: MODALIDADES DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Artículo 8. EMPRENDIMIENTOS E INICIATIVAS DE NEGOCIO DE LOS ESTUDIANTES

El desarrollo de un emprendimiento implica la identificación de una necesidad no satisfecha en el entorno o de una oportunidad en el mercado, a partir de lo cual se genera la idea de negocio o emprendimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

La FACE considera los siguientes aspectos en el desarrollo de la práctica preprofesional mediante emprendimientos e iniciativas de negocio:

Para emprender una iniciativa de negocio, es necesario que los estudiantes desarrollen competencias generales, específicas y de especialidad definidas en el perfil de egreso, las cuales se complementarán con el autoaprendizaje, motivado por el logro de sus objetivos.

El emprendimiento o la iniciativa de negocio debe tener el respaldo y orientación de la coordinación de Incubadora de Empresas de la FACE.

El emprendimiento debe iniciar con la etapa de preincubación, el cual se desarrolla con el respaldo y la orientación de la coordinación de Incubadora de Empresas de la FACE, teniendo una duración alrededor de 6 meses.

Para culminar la etapa de preincubación, los estudiantes de manera individual y/o en grupos que participan en el emprendimiento, registran y gestionan la aprobación de su iniciativa de negocios en la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNE, entregando a dicha dependencia lo siguiente:

Ficha técnica del proyecto.

Registro de ideas de proyecto.

Estudio socioeconómico.

Una vez obtenido el documento que aprueba la incubación del emprendimiento o iniciativa de negocio, los estudiantes de manera individual y/o en grupos estarán aptos para postular su iniciativa como Práctica preprofesional.

La postulación del emprendimiento y/o iniciativa de negocio proyectada a ser reconocida como Práctica preprofesional, se realiza a través de la Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la FACE, con un máximo de 2 semanas después de haber iniciado el ciclo académico. Para sustentar la postulación se presenta la siguiente documentación:

Copia de la Ficha técnica del proyecto.

Copia del Registro de ideas de proyecto.

Copia del Estudio socioeconómico.

Documento que aprueba la incubación del emprendimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

Plan de Negocios (Formato propuesto por la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNE)

El emprendimiento y/o iniciativa de negocio puede involucrar la participación de estudiantes de diferentes programas de estudios, de acuerdo con la naturaleza del mismo y las capacidades requeridas para su implementación.

Los estudiantes deben contar con la infraestructura y equipamiento para la correcta marcha de la práctica preprofesional desarrollada mediante actividades de emprendimiento e iniciativas de negocio.

La Coordinación de Prácticas Preprofesionales revisa la documentación presentada y gestiona ante Decanato la ratificación del emprendimiento y/o iniciativa de negocio como medio para el desarrollo de la práctica preprofesional.

La FACE designa a un docente monitor que brinde la orientación idónea y necesaria para el desarrollo de la práctica preprofesional en esta modalidad y mantiene una comunicación constante con el docente mentor (designado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNE) para coordinar la supervisión y evaluación de las actividades formativas de acuerdo al instrumento de evaluación.

La/el estudiante elabora un informe final, conforme con el art. 22 del presente reglamento, que incluya evidencias de la implementación del Plan de negocios, el cual servirá como medio para su respectiva evaluación.

Artículo 9. PROCESOS INSTITUCIONALES

Los estudiantes realizan las prácticas preprofesionales mediante el desarrollo de las actividades ligadas a los procesos institucionales, como por ejemplo actividades administrativas, logísticas y de soporte a la gestión institucional.

Para ello, se debe considerar lo siguiente:

La implementación de las prácticas preprofesionales en la presente modalidad, se inicia con la presentación del Plan de Trabajo de la dependencia donde se desarrollarán las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

actividades, por parte del estudiante hacia el docente monitor.

La Universidad debe contar con la infraestructura y equipamiento, así como los recursos materiales o insumos para la correcta marcha de las Prácticas Preprofesionales.

Las actividades de los procesos institucionales que forman parte de las prácticas preprofesionales deben estar vinculadas con las capacidades en la formación del estudiante.

El docente monitor encargado realiza el seguimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la dependencia, como parte de las Prácticas Preprofesionales.

El docente monitor en comunicación con la coordinación de Prácticas Preprofesionales de la FACE, brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el responsable del proceso, la supervisión y evaluación de las actividades formativas, según los indicadores de evaluación detallados en el presente reglamento.

La/el estudiante elabora un informe final, conforme con el art. 22 del presente reglamento, el cual servirá como medio para su respectiva evaluación.

Artículo 10. EN CENTROS LABORALES (EMPRESAS, ORGANIZACIONES U OTRAS INSTITUCIONES)

Las Práctica Preprofesional se realizan en empresas, organizaciones u otras instituciones, formalmente constituidas cuyas actividades productivas de bienes o servicios están vinculadas al programa de estudios y contribuyen al logro del perfil de egreso. La FACE promueve el desarrollo de las Prácticas Preprofesionales en los centros laborales estableciendo vínculos, a través de convenios, acuerdos u otros, con empresas, organizaciones o instituciones del sector productivo local y/o regional.

La implementación de las prácticas preprofesionales en la presente modalidad, se inicia con la presentación del Plan de Trabajo del centro laboral donde se desarrollarán las actividades; dicho plan es entregado por el estudiante al docente monitor.

El docente monitor en comunicación con la coordinación de Prácticas Preprofesionales, brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el representante de la empresa, la supervisión y evaluación de las actividades formativas, según los indicadores de evaluación detallados en el presente reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

Las actividades de las áreas de los centros laborales donde participe el estudiante, deben permitir el desarrollo de sus capacidades y competencias, de acuerdo a su programa de estudios.

La/el estudiante elabora un informe final, conforme con el art. 22 del presente reglamento, el cual servirá como medio para su respectiva evaluación.

CAPÍTULO V: DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Artículo 11. CONVENIOS

La Facultad de Ciencias Empresariales y las empresas e instituciones públicas y/o privadas receptores de los estudiantes FACE para las Prácticas Preprofesionales, deberán suscribir los convenios conforme a las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento de Suscripción de convenios interinstitucionales y auspicios académicos; y en el Reglamento de Movilidad Académica de la UNE.

Artículo 12. OBLIGACIONES

Son obligaciones del estudiante practicante:

Respetar las normas y procedimientos de trabajo de la dependencia o institución donde realiza sus prácticas.

Aceptar las tareas vinculadas con su formación profesional asignadas por la jefatura de la que depende.

Poner de manifiesto vocación profesional, responsabilidad, eficiencia y sólida formación moral en todos los actos que cumpla.

Desenvolverse con cortesía y amabilidad en su trato diario con los trabajadores de la institución y el público en general.

Acatar las disposiciones referentes a su evaluación y supervisión establecidas por la FACE.

Mantener una presentación adecuada, de acuerdo a lo requerido por la institución donde se realizan las prácticas.

Artículo 13. IMPEDIMENTOS

El estudiante practicante está prohibido de:

Solicitar empleo en la institución como un derecho subsiguiente a su Práctica Preprofesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

Realizar cualquier tipo de actividad proselitista en la institución en la que efectúa su Práctica Preprofesional.

Participar o promover reuniones de carácter sindical o firmar reclamos de esta índole.

Solicitar remuneración o compensación en retribución por el trabajo que realiza, salvo lo establecido por Ley.

Artículos 14. DERECHOS Y SANCIONES

Los estudiantes que realizan Práctica Preprofesional tienen derecho a:

Recibir o solicitar asesoramiento e información de la jefatura inmediata sobre el trabajo que realizará.

Aceptar los servicios que le pueda brindar la institución patrocinante.

Ser evaluado durante el desarrollo de la Práctica Preprofesional por el representante de la institución donde las realiza.

Artículo 14.1 El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento o cualquier informe negativo presentado por el docente monitor sobre la realización de la Práctica Preprofesional, dará lugar a la sanción disciplinaria.

Artículo 14.2 La sanción disciplinaria puede afectar la evaluación de la asignatura hasta dar lugar a su desaprobación. La determinación de la sanción estará a cargo de la Coordinación de Prácticas preprofesionales.

Artículo 15. DE LA EVALUACIÓN E INFORMES

Artículo 15.1 El docente mentor o representante de la institución patrocinadora, evaluará al estudiante practicante teniendo en cuenta el instrumento de evaluación presente en el anexo 2 y 3, según corresponda.

Artículo 15.2 El estudiante presentará un informe final al culminar sus prácticas preprofesionales, como evidencia en el desarrollo de competencias de su perfil de egreso.

Artículo 16. DE LA ÉTICA PROFESIONAL

Artículo 16.1 Los estudiantes practicantes representan a la FACE de la UNE, por lo que están obligados a esforzarse permanentemente; ejerciendo con calidad, responsabilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

y puntualidad para consolidar la imagen institucional que la caracteriza, demostrando competencia profesional y humana, lo que propugnará a que en el futuro se les abra las puertas contribuyendo al éxito y satisfacción personal.

Artículo 17. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA: De manera excepcional, la FACE podrá convalidar el desarrollo de las prácticas preprofesionales, a través de actividades de voluntariado desarrolladas por las y los estudiantes durante los 2 años anteriores las prácticas preprofesionales, teniendo en cuenta que dichas actividades se vinculen con las competencias de su perfil de egreso. La constancia de PPP en la modalidad por voluntariado será emitida por la Coordinación de Prácticas preprofesionales de la FACE, en coordinación con las dependencias organizadoras de las actividades donde participará el estudiante como voluntario, determinando de manera conjunta las horas a convalidar.

Para ello, la/el estudiante debe presentar a la dependencia a cargo de la actividad:

Un informe de las tareas desempeñadas durante la ejecución de las actividades de voluntariado, dentro de los 7 días hábiles posteriores a la labor desempeñada (ver anexo 07).

La dependencia a cargo de las actividades debe presentar a la coordinación de Prácticas de Preprofesionales:

Los resultados de desempeño de los estudiantes, considerando el instrumento de evaluación presente en este reglamento. (ver anexo 2 o 3), asimismo se debe adjuntar el informe presentado por el estudiante.

Artículo 18. DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Reglamento se aplica a partir del Período Lectivo 2024- II.



ANEXO N° 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTROL DE AVANCE MENSUAL DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL I () II ()

Estudiante Practicante: (Apellidos y Nombres) Cód. Matrícula Ciclo Período Lectivo.....

Responsable institución patrocinadora (Apellidos y nombres) Cargo Oficina Mes

Nº	Actividades a realizar	Nº de Horas Previstas	1ra. Semana					2da. Semana					3ra. Semana					4ta. Semana					5ta. Semana					Total Horas	Observación
			L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	Cumplidas	
1																													
2																													
3																													
4																													
5																													
6																													
7																													
8																													
9																													
10																													
11																													
12																													
13																													
14																													
15																													
	T O T A L		T O T A L																										

Firma y Sello del Jefe

Firma del Practicante



ANEXO N° 2

EVALUACIÓN MENSUAL DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

I.- DATOS DEL EVALUADO:

1.1 Apellidos y Nombres:

1.2 Código de Matrícula: Ciclo: Período Lectivo:

1.3 Práctica Preprofesional: ☐ I ☐ II

II.- DATOS DEL EVALUADOR:

2.1 Apellidos y Nombres:

2.2 Cargo:

III.- EVALUACION

PERFIL DE EGRESO		CALIFICATIVO					DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS TAREAS REALIZADAS POR EL ESTUDIANTE
		EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	5	4	3	2	1	
Gestión estratégica	Proyecta estrategias de negocio, utilizando herramientas digitales, generando valor en las organizaciones públicas y privadas, manteniendo una actitud proactiva y positiva hacia los desafíos y con responsabilidad ambiental.						
Gestión financiera	Gestiona los recursos económicos y financieros con ética profesional, mediante el empleo de modelos de gestión que permitan optimizar la rentabilidad de la empresa.						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Gestión legal	Gestiona los ordenamientos jurídicos y legales de manera justa, reflexiva y crítica en las organizaciones.						
Gestión por procesos y calidad	Optimiza procesos en la gestión empresarial utilizando herramientas digitales para una toma de decisiones holística, eficiente y sostenible en la producción de bienes y servicios.						
Gestión del talento humano	Lidera equipos para orientar y motivar a grupos humanos con una visión innovadora y con responsabilidad social para el logro de mejores resultados.						
Gestión del marketing	Formula estrategias de marketing tradicional y digital con innovación, empatía y responsabilidad para identificar las necesidades de las personas.						

FECHA

Sello y firma del Evaluador



ANEXO N° 3

EVALUACIÓN MENSUAL DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

I.- DATOS DEL EVALUADO:

1.1 Apellidos y Nombres:

1.2 Código de Matrícula: Ciclo: Período Lectivo:

1.3 Práctica Preprofesional: I ☐ II ☐

II.- DATOS DEL EVALUADOR:

2.1 Apellidos y Nombres:

2.2 Cargo:

III.- EVALUACIÓN:

PERFIL DE EGRESO		CALIFICATIVO					DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS TAREAS REALIZADAS POR EL ESTUDIANTE
		EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
DIMENSIÓN DE LA COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	5	4	3	2	1	

CONOCIMIENTO CONCEPTUAL Y PRINCIPIOS DE LA PROFESIÓN	Demuestra conocimientos conceptuales y en el campo profesional, donde se conjugan saberes teóricos, prácticos y reflexivos, todos a la base de la experiencia personal y profesional						
---	--	--	--	--	--	--	--

CONOCE Y APLICA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	Conoce y aplica el marco de acción lógico y consistente donde se precisa a los miembros de la empresa u organización, los parámetros dentro de los cuales pueden operar ante una determinada situación.						
--	---	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONOCE LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES	Domina los procesos de la organización, planificación y control eficientemente los recursos y el personal de la empresa u organización con el fin de alcanzar un objetivo predefinido.						
GESTION DE MARKETING	Formula estrategias de marketing tradicional y digital con innovación, empatía y responsabilidad para identificar las necesidades de las personas.						
GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Optimiza procesos en la gestión organizativa de eventos, utilizando herramientas digitales para una toma de decisiones holística, eficiente y sostenible en la producción de servicios.						

FECHA

Sello y firma del Evaluador



ANEXO N° 4

INFORME DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL I o II

Al :, Docente Responsable.
De....., estudiante de Práctica Preprofesional I o
II,
IX o X ciclo régimen regular, especialidad
.....

.....
Modalidad de la PPP:

Fecha :
.....

Asunto: Informe de Práctica Preprofesional I o II,

Informo a Ud. con relación a las Práctica Preprofesional I, período lectivo:

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

- 1.1 Nombre de la organización:
- 1.2 Representante Legal
- 1.3 Sector
- 1.4 Actividad económica
- 1.5 Código CIIU
- 1.6 R.U.C.
- 1.7 Dirección
- 1.8 Página web
- 1.9 Contacto

2 PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

- 2.1 Valores.
- 2.2 Misión.
- 2.3 Visión.
- 2.4 Objetivos.

3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

- 3.1 Descripción de la Empresa (fundación, actividades principales)
 - 3.2. Estructura
 - 3.3 Funciones del personal
- (Se incluye y/o adjunta organigrama, manuales, flujogramas, etc.)

4. DE LA PRÁCTICA

- 4.1. Dependencia/ área / gerencia donde se llevó a cabo la práctica



4.2. Funciones de la dependencia/ área / gerencia

4.3 Descripción detallada de las actividades y tareas realizadas por el practicante (con flujograma de una de sus funciones)

5. DIAGNÓSTICO ESTATÉGICO (ANÁLISIS FODA)

5.1 Fortalezas.

5.2 Oportunidades.

5.3 Debilidades.

5.4 Amenazas.

6. CONCLUSIONES DE LA EXPERIENCIA (Problemática observada, ambiente laboral, alpersonal, a las funciones, entre otras)

6.1

6.2

7. RECOMENDACIONES (Se presentan conforme con las conclusiones del numeral

anterior)7.1

7.2

NOMBRES y APELLIDOS

Cód. Mat. N°

*Para la modalidad de emprendimiento y o iniciativa de negocio, se adjuntará como evidencia los reportes y evidencias de las actividades de e-commerce, gestión de tienda virtual, uso de redes sociales, reportes financieros/contables, de gestión administrativa, logística, marketing y otros acordes con la naturaleza del emprendimiento o iniciativa de negocio.



ANEXO N° 5

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE
PRÁCTICA PREPROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

I.- DATOS DEL EVALUADO:

- 1.1 Apellidos y Nombres:
1.2 Código de Matrícula: Ciclo: Período Lectivo:
1.3 Práctica Preprofesional: I ☐ II ☐

II.- DATOS DEL EVALUADOR:

- 2.1 Apellidos y Nombres:
2.2 Cargo:

III.- EVALUACIÓN:

PERFIL DE EGRESO		CALIFICATIVO					TOTAL LES
DIMEN SIÓN	DESCRIPCIÓN	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	
Gestión estraté gica	Proyecta estrategias de negocio, utilizando herramientas digitales, generando valor en las organizaciones públicas y privadas, manteniendo una actitud proactiva y positiva hacia los desafíos y con responsabilidad ambiental.						
Gestión financie ra	Gestiona los recursos económicos y financieros con ética profesional, mediante el empleo de modelos de gestión que permitan optimizar la rentabilidad de la empresa.						
Gestión legal	Gestiona los ordenamientos jurídicos y legales de manera justa, reflexiva y crítica en las organizaciones.						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Gestión por procesos y calidad	Optimiza procesos en la gestión empresarial utilizando herramientas digitales para una toma de decisiones holística, eficiente y sostenible en la producción de bienes y servicios.						
--------------------------------	---	--	--	--	--	--	--

Gestión del talento humano	Lidera equipos para orientar y motivar a grupos humanos con una visión innovadora y con responsabilidad social para el logro de mejores resultados.						
----------------------------	---	--	--	--	--	--	--

Gestión del marketing	Formula estrategias de marketing tradicional y digital con innovación, empatía y responsabilidad para identificar las necesidades de las personas.						
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--

TOTALES		0	0	0	0	0	
----------------	--	---	---	---	---	---	--

LEYENDA	DESCRIPTIVO	EXCELENTE	BUE NO	REGULAR	MA LO	DEFICIENTE
	CALIFICATIVO	5	4	3	2	1
	RANGO DEL CALIFICATIVO	17 al 20	14 al 16	11 al 13	06 al 10	0 al 05

CONCLUSIÓN:

.....

RECOMENDACIONES:

.....

FECHA

Sello y firma del Evaluador



ANEXO N° 6

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA.

I.- DATOS DEL EVALUADO:

1.1 Apellidos y Nombres:

1.2 Código de Matrícula: Ciclo: Período Lectivo:

1.3 Práctica Preprofesional: I ☐ II ☐

II.- DATOS DEL EVALUADOR:

2.1 Apellidos y Nombres:

2.2 Cargo:

III.- EVALUACIÓN:

PERFIL DE EGRESO		CALIFICATIVO CONSOLIDADO					
DIMENSIÓN DE LA COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	TOTALES
CONOCIMIENTO CONCEPTUAL Y PRINCIPIOS DE LA PROFESION	Demuestra conocimientos conceptuales y en el campo profesional, donde se conjugan saberes teóricos, prácticos y reflexivos, todos a la base de la experiencia personal y profesional						
CONOCE Y APLICA LA POLITICA INSTITUCIONAL	Conoce y aplica el marco de acción lógico y consistente donde se precisa a los miembros de la empresa u organización, los parámetros dentro de los cuales pueden operar ante una determinada situación.						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONOCE LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES	Domina los procesos de la organización, planificación y control eficientemente los recursos y el personal de la empresa u organización con el fin de alcanzar un objetivo predefinido.						
GESTION DE MARKETING	Formula estrategias de marketing tradicional y digital con innovación, empatía y responsabilidad para identificar las necesidades de las personas.						
GESTION DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Optimiza procesos en la gestión organizativa de eventos, utilizando herramientas digitales para una toma de decisiones holística, eficiente y sostenible en la producción de servicios.						
TOTALES							

LEYENDA	DESCRIPTIVO	EXCEL ENTE	BUENO	REGUL AR	MALO	DEFICIENTE
	CALIFICATIVO	5	4	3	2	1
	RANGO DEL CALIFICATIVO	17 al 20	14 al 16	11 al 13	06 al 10	0 al 05

CONCLUSIÓN:

.....

RECOMENDACIONES:

.....

FECHA

Sello y firma del Evaluador



ANEXO N° 7

INFORME DE VOLUNTARIADO

A :, coordinador

.....

....., coordinador de Prácticas

Preprofesionales FACE

De :, estudiante voluntario, ciclo, del
régimen.....regular, del programa de estudios de

.....

Fecha :

Asunto: Informe de Voluntariado,

Informo a Ud. con relación a las actividades de voluntariado, realizadas en apoyo a la
coordinación de, en
el período lectivo

1. Presentación de la actividad
2. Objetivo general
3. Objetivos específicos
4. Descripción de la actividad
5. Funciones
6. Cronograma
7. Logros y limitaciones
8. CONCLUSIONES DE LA EXPERIENCIA (Problemática observada, ambiente laboral, al personal, a las funciones, entre otras)
9. RECOMENDACIONES (Se presentan conforme con las conclusiones del numeral anterior)

NOMBRES y APELLIDOS

Cód. Mat. N°

Anexos:

- Evidencia fotográfica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ANEXO RESOLUCIÓN 509-2024-D-FACE

ANEXO N° 08

ORIENTACIONES PARA EL REGISTRO DE CALIFICACIONES

PERFIL DE EGRESO		CALIFICATIVO					TOTALES
DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	
Gestión estratégica	Proyecta estrategias de negocio, utilizando herramientas digitales, generando valor en las organizaciones públicas y privadas, manteniendo una actitud proactiva y positiva hacia los desafíos y con responsabilidad ambiental.						
Gestión financiera	Gestiona los recursos económicos y financieros con ética profesional, mediante el empleo de modelos de gestión que permitan optimizar la rentabilidad de la empresa.						
Gestión legal	Gestiona los ordenamientos jurídicos y legales de manera justa, reflexiva y crítica en las organizaciones.						
Gestión por procesos y calidad	Optimiza procesos en la gestión empresarial utilizando herramientas digitales para una toma de decisiones holística, eficiente y sostenible en la producción de bienes y servicios.						
Gestión del talento humano	Lidera equipos para orientar y motivar a grupos humanos con una visión innovadora y con responsabilidad social para el logro de mejores resultados.						
Gestión del marketing	Formula estrategias de marketing tradicional y digital con innovación, empatía y responsabilidad para identificar las necesidades de las personas.						
TOTALES							
LEYENDA	DESCRIPTIVO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	DEFICIENTE	
	CALIFICATIVO	5	4	3	2	1	
	RANGO DEL CALIFICATIVO	17 al 20	14 al 16	11 al 13	06 al 10	0 al 05	

Las calificaciones oscilan entre 1 y 5 (ver leyenda)

Se promedian los calificativos por competencias (vertical) y periodo mensual (horizontal)